

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¿Hasta cuándo?

¿Hasta cuándo, Excm. Diputación provincial de Soria, hemos de estar esperando los maestros los haberes que, por sobresueldo, nos corresponden, y que «solemnemente» prometió pagar la Corporación haciendo efectivas dos anualidades cada año, a fin de saldar la deuda en el plazo más breve posible?

Después de tan solemne promesa se pagó, en 1911, el haber de año y medio, en 1912 una anualidad, y en 1913... esperanzas hasta ahora.

Pronto pueden enterarse los nuevos Diputados de cómo se viene tratando al Magisterio soriano en el asunto del sobresueldo; y si sienten verdadero amor a lo enseñanza, de acuerdo con los antiguos representantes provinciales, deben normalizar ese servicio, abonando a los maestros *tres anualidades y media* por el concepto de referencia, si es que las promesas de tan respetables señores han de tomarse en serio por los contribuyentes de la provincia, que depositan su confianza en tan ilustres representantes.

De no hacerlo así, habrá que pensarse que las solemnes promesas se hicieron para acallar las justas quejas del Magisterio, por algún tiempo, y que las cuestiones de instrucción pública poco o nada preocupan a la Excm. Diputación soriana.

Porque, aun suponiendo que la falta de recursos de la Corporación provincial no permita realizar a su tiempo todos los pagos ¿no es atención preferente la de instrucción pública? Y siendo así, ¿cómo cobran todos los empleados, puntualmente, y a los maestros se les retienen sus haberes más de doce años?

Querer es poder, y pues la Excm. Diputación soriana puede y «debe» cumplir los compromisos adquiridos, pague a los maestros el sobresueldo y libre, de una vez, a la provincia del borrón vergonzoso que desde hace tantos años cayó en su limpia historia, para que, sin desdoro, pueda figurar de las primeras en la escala de la cultura popular.

Si nuestras palabras se pierden en el vacío, si nuestros humildes recordatorios son como sermones predicados en desierto, si nuestras justísimas quejas no son atendidas, tendremos que cambiar de sistema y exigir por la razón de la fuerza lo que por la fuerza de la razón no podemos conseguir. Tendremos que proponer medidas violentas y llevarlas a la práctica, seguros de que, si con todo, los señores Diputados no responden a nuestra legítima demanda, nuestra dignidad profesional quedará a la altura que corresponde.

El Magisterio primario es humilde, acaso demasiado humillado, y confía dignamente en promesas serias, esperando con la paciencia del mártir el cumplimiento de sus legítimos derechos; pero todo en lo humano tiene su límite, y

cuando el hombre, por manso y humilde que sea, ve en peligro el pan que tiene reservado para sus hijos, puede convertirse en fiero león para estorbar que le arrebaten el fruto de su trabajo o el premio de sus fatigas.

No hemos sido nunca partidarios de medios violentos, creyendo que la razón tiene bastante fuerza para conseguir que triunfe la justicia; pero si los hechos vienen a demostrarnos que nuestra candidez y humildad nos apartan del triunfo, cambiaremos de sistema para obtener honrosa victoria antes que pasar por vergonzosa derrota.

Confiamos, sin embargo, en que la Excm. Diputación cumplirá sus compromisos, sin nuevos recordatorios y sin que el Magisterio primario se vea obligado a emplear medios poco en armonía con su característica humildad.

X.

## Escuelas nuevas.

Ya llegó la Real orden dictando reglas para la concesión y distribución de las nuevas escuelas, creadas por el artículo 19 del Real decreto de 19 de marzo último.

Veamos esas reglas.

La primera dice que será condición indispensable, para la atribución de una escuela nueva a determinada localidad, que el Ayuntamiento respectivo proporcione edificio adecuado, en el que pueda funcionar aquella inmediatamente.

Se rechazará la instancia de promesa para un momento más o menos próximo.

Pero se podrá rehabilitar aquella, y entrará en turno, inmediatamente que el edificio esté en el caso del párrafo primero.

Nos parece que serán pocos los municipios que se acojan a estos beneficios, con esa cortapisa.

¡Buenos están para hacer nuevos gastos, cuando no pueden con los que tienen!

Además, ¿qué saben ellos de lo que les hace falta, si creen que un maestro está obligado a tener bajo su dirección todos los niños que se le lleven, aunque sea el local insuficiente?

Yo tendría aunque fuera mil niños, decía en

cierta ocasión un secretario, que en sus mocedades ejerció el cargo de maestro en un villorio, sin tener título, ni aun certificado de aptitud.

Y esos son los asesores de los municipios, los que cortan y rajan, los que disponen, en una palabra, de las cosas de los pueblos.

Mas sigamos.

Será considerado como servicio de urgencia la comprobación por el Inspector a quien corresponda la visita de la localidad peticionaria.

Una pregunta. ¿Pagará las dietas el pueblo? Parece natural sea así.

Pues otra razón para que no pidan escuelas.

Allá se verá lo descamisado que andaba un prócer del reino, cuando hace treinta años se pedía el pago por el Estado, pues alegaba como razón en contra el que «todos los pueblos querían tener escuelas Normales». ¡Ya se ve!

La regla segunda dispone el orden de preferencia para estas concesiones, que será: 1.º para ampliar el número de secciones de escuelas graduadas en el mismo edificio o en otro contiguo, 2.º nuevas graduadas, con tres secciones o más, y 3.º escuelas unitarias.

La regla 3.ª dice que, en igualdad de casos, se preferirán las peticiones referentes a localidades donde no haya otra escuela y luego, las de aquellas donde falte mayor número de escuelas.

Por ahí se debió empezar.

En lugar de decir a los pueblos que pidan exigirles la adquisición o arriendo de locales a los que están necesitados de esos centros.

Nosotros no tenemos datos para poder decir qué pueblos son los que necesitan las escuelas.

Pero sin más que coger el censo de población, señalaríamos los pueblos de 1.500 a 3.000 almas, en que no hubiera más que una escuela de cada sexo, para la implantación de otra, aunque hubiera de párvulos.

Y en las de mayor censo, una de cada sexo por cada 1.000 almas.

No hacía falta más reglas que esas para imponer la creación de escuelas.

Esperamos que pasará el plazo de un mes, que señala la regla 4.ª y última de esta Real orden, y serán tan pocos los que las hayan pedido, con las debidas condiciones, que no se gastará el millón de pesetas que se incluyó en el presupuesto.

¡Ojalá nos equivoquemos!

S.

## QUE PREVALEZCA

Mi estimado amigo y compañero Sr. Solanas ha tenido la feliz idea de exponer en EL DEFENSOR ESCOLAR algo que debemos hacer los maestros sorianos como homenaje de admiración y despedida hacia el que hasta hoy ha sido nuestro digno inspector, D. Eugenio Tejero.

Por mi cuenta he de decirle que me tiene incondicionalmente a su lado. Creo que todo el profesorado soriano simpatizará con su idea y la acogerá con entusiasmo.

Ya sabe el amigo Solanas las críticas circunstancias porque estoy pasando, por un período de verdadera prueba.

Escribo estas cuartillas sin gusto, sin placer y con mucho dolor en mi corazón, pero no quiero que este dolor empañe la satisfacción y el contento de nadie.

El llanto es solo mío, y para mí lo recabo con todas sus consecuencias; pero no obsta para que contribuya en la medida de mis escasas fuerzas.

Diga el compañero cómo y en qué hemos de honrar, aunque sea con excesiva modestia a nuestro digno Jefe.

¡Lástima grande que las leyes sean tan crueles y severas que priven a la enseñanza de tan importantes servicios!

Por su salud, por su agilidad, por su constitución física, por sus bríos, por sus ideas redentoras y por su ciencia educadora llena de experiencia es aún un joven.

No he tenido la suerte de ser juzgado en visita de escuela por tan digna autoridad; apenas le conocía personalmente y quizá esta falta en mí sea imperdonable, pero el ambiente que le rodea y la atmósfera agradable que se ha creado en la provincia, notoria de toda notoriedad, hacen que el magisterio soriano deplora y sienta su separación.

Cuando hace pocos días formó tribunal de oposiciones en Soria, las últimas que presidía, la figura venerable del Sr. Tejero acompañado de dos vocales, dos niños, a su lado, se elevaba, llena de magestad, hasta lo infinito; parecía aquel tribunal la trinidad, y lo era dentro de la unidad encarnada en la rectitud y la justicia.

No tengo iniciativas, carezco de ideas, pero si algo vale esta que propongo, la traslado al amigo Solanas y a todos los que rindan culto a su llamamiento.

Regalemos a D. Eugenio Tejero un objeto de arte por medio de suscripción, objeto que, aunque sea modesto, perpetuará el cariño y la admiración del profesorado soriano.

La semilla está arrojada; que dará fruto no hay que dudarlo; falta ahora la dirección y cultivo que la conduzca a feliz término.

Tienen la palabra la presidencia e individuos de la asociación provincial.

ANTONINO DE FRÍAS.

## NUEVAS ESPERANZAS

Estas serán, si llegan a la realidad, las primeras que colmarán nuestros deseos.

Porque hasta de ahora, a pesar de todos los cacareados aumentos, a pesar de los ascensos de categorías completas, son pocos los maestros que pueden decir que han obtenido un ascenso de verdad,

Sólo esperanzas para el porvenir, para cuando esté todo en regla, según la organización que se va dando a los ascensos.

Cuando más, la ilusión de poder uno jubilarse con algo más de lo que contaba, si tiene la suerte de vivir cinco años.

Ahora será otra cosa.

«El acuerdo más importante del último Consejo es el haber aprobado un aumento de veinte millones de pesetas para Instrucción pública»

Estas palabras salidas de labios del Presidente del Consejo de ministros y confirmadas después a los periodistas por el Sr. López Muñoz, han de llevar a los acongojados ánimos de los maestros un rayo de ilusión, una ráfaga de esperanza.

¡Dios haga que sea cierto!

Dicen que el Ministro de Instrucción pública se mostraba satisfechísimo de que sus compañeros de Gabinete le hubieren aprobado un aumento de tanta importancia.

Esos veinte millones, añadía rebotante de júbilo, son exclusivamente para instrucción primaria.

Mejoraré las Escuelas Normales; reformaré ampliándola, la inspección de enseñanza; se construirán locales, y se harán otras reformas de importancia.

Desde el próximo presupuesto no habrá ningún maestro que cobre menos de 1.000 pesetas de sueldo.

Esto es lo que dijo nuestro ministro, a cuya acometividad se debe la concesión de ese aumento tan importante.

Mucho se puede hacer con veinte millones de pesetas.

Hay que abrir, pues, el pecho a la esperanza de nuevo; hay que confiar en que alguna vez ha de llegar el tan suspirado aumento de sueldo.

Porque estamos viendo, hace dos o tres años, pequeños aumentos, que sólo van beneficiando a muy contados individuos del Magisterio.

Pero la inmensa mayoría nos quedamos *in statu quo*.

Eso cuando no contamos con algún ingreso menos, a pesar de haber ascendido.

Que no sean en lo sucesivo nominales los ascensos, sino que sean efectivos, como lo son en todas las carreras y empleos del Estado.

Eso es lo que reclama la justicia; eso es lo que debe ser.

Que Dios conserve mucho tiempo en la poltrona ministerial al Sr. López Muñoz, y siga haciendo obras como la que motiva estas líneas.

S.

## Asociación de maestros

### SECCION DE YANGUAS

*Extracto del acta.*—En la villa de Yanguas a cuatro de Mayo de mil novecientos trece, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Es leída y aprobada el acta anterior.

2.º Se da cuenta de la correspondencia recibida presentando el señor presidente a la mesa un B. L. M. que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública dirige a esta Asociación, así como también se da cuenta de los oficios cumplimentados que se dirigieron a los señores maestros que tenían faltas de asistencia a las sesiones.

3.º Se da ingreso en caja a las cuotas de multas.

4.º Se interesa a la presidencia se dé de baja a uno de los maestros morosos en cumplimentar el oficio y, después de detenido examen, se acuerda se le envíe un nuevo oficio, advirtiéndole que, si no lo cumplimenta, se dará a conocer su nombre en la prensa profesional.

5.º Se dispensa de una cuota de multa al Sr. Aylagas por alegar causa que lo justifica y

de asistencia a la próxima sesión a la señora maestra de Campos por igual motivo.

6.º Por unanimidad se aprueba el dirigir enérgica protesta a la Sección de maestros de Borja por el vandálico suceso ocurrido al señor maestro de Litago (Zaragoza) con el señor alcalde del mismo.

7.º Se deja para estudiar en la próxima sección un proyecto que sobre Socorros mútuos presenta el Sr. Roncal, y

8.º En consideración de que el primer domingo del mes coincidirá esta vez con el día 1.º y presumiendo que, de venir los maestros dicho día, no se podrán percibir los haberes por no haberse girado, se aplaza la próxima sesión para el segundo domingo, día 8 de junio, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de que yo, el secretario, certifico.—*Faustino Lavería.*—V.º B.º.—El Presidente, *G. Neila.*

## Hermenegildo Martínez

### AGENTE DE NEGOCIOS

(Matriculado)

*Calle de Canalejas, número 11, 2.º.—Soria*

**Cuenta corriente con el Banco de España**

Gestiona cuantos asuntos se le confien en los Centros y Oficinas del Estado, Provincia y particulares.

A saber:

Negociación de depósitos en poder de la Caja General, Diputaciones, Ayuntamientos etc.

Cobro de haberes de las Clases Pasivas.

Idem de créditos, ya procedan de Ultramar o de particulares.

Imposición de Capitales en Cajas de Ahorros de consolidada garantía.

Realización de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas al interés legal de 5 por ciento.

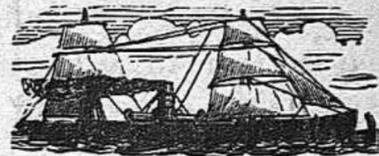
Administración de las mismas.

Formación de las diversas clases de expedientes administrativos.

Idem de expedientes hidráulicos, con inclusión de planos y presupuestos.

Registro de minas, patentes de invención marcas de fábrica.

*Representación de pueblos de la Provincia.*



*Información de Pasajes de Cámara y transportes marítimos para todos los puertos del globo etc., etc.*

## “Cruzando el mundo,”

Así se titula una nueva serie de lecciones de cosas, que en breve principiará a publicarse con estas dos firmas: Emilio Gómez de Miguel y Román Solanas y Marquina.

Son cinco descripciones de las cinco partes del mundo, desarrolladas en forma de viajes emocionales.

La de Asia, por ejemplo, conmueve, distrae y enseña. Se narran las peripecias de un deportado ruso, fugado de la Siberia, que recorre todas las naciones asiáticas. En el viaje tiene noticia de que su padre sufre el destierro, a cambio de su fuga. Acongojado y arrepentido retorna a la Siberia y allá encuentra a su anciano padre entre montones de hielo y nieve, castigado a trabajos forzados. El encuentro es sencillamente conmovedor y a raras palpitaciones hondas del corazón de los lectores.

En el curso de estos viajes se describe de una manera original todo cuanto de particular puede decirse de cada una de las naciones por las que pasa el viajero.

X.

## OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes  
REAL ORDEN

*Ampliando en 5 plazas más el número que como mínimo fijó el Real decreto de 14 de marzo último, para las categorías 1.ª y 2.ª del escalafón general del Magisterio de primera enseñanza.*

Vista la instancia que algunos de los maestros comprendidos en la segunda y tercera categoría del escalafón general del magisterio de primera enseñanza han elevado a este ministerio, exponiéndole que los beneficios otorgados por el Real decreto de 14 de marzo último, o sea el pase de una categoría a otra superior, no alcanza a los que actualmente ocupan los cinco últimos lugares citados, y que si bien reconocen que dicho Real decreto en su parte expositiva hace la promesa de que en Presupuestos sucesivos habrán de procurarse nuevos aumentos, se ven, no obstante, en la precisión de solicitar, si hay medios hábiles que lo permitan, que se les otorgue análogo beneficio que

el que han recibido sus demás compañeros, en atención a que algunos de los firmantes, por su avanzada edad, de no concedérselo ahora no lograrían servir los cinco años de disfrute que exige el citado Real decreto para que les sirva de regulador en su jubilación forzosa al cumplir la setenta años.

Considerando que las causas que motivaron el que fuera mayor el número de plazas de la primera categoría del Escalafón que las que señala el Real decreto de 14 de marzo último, han desaparecido en parte como consecuencia de lo preceptuado en el artículo 11 de dicha disposición, y que las cantidades que dejan de percibir unos maestros deben ser en beneficio de otros, y no economía para el Tesoro, mucho más cuando las alegaciones de los firmantes tienen un fondo de razón:

Considerando que uno de los maestros a quienes por virtud del Real decreto citado le corresponde pasar a la primera categoría, por el hecho de desempeñar escuela de beneficencia no puede percibir del tesoro más que 1.000 pesetas, en vez de las 4.000 que pertenecen a la plaza de dicha categoría.

Considerando que los solicitantes, por su reducido número, no deben ser una excepción en los beneficios otorgados por el Real decreto de 14 de marzo, y

Considerando que el pequeño aumento solicitado supone un beneficio para toda la clase por el mayor número de plazas en la primera y segunda categoría del escalafón general a los que en su día pueden aspirar todos los maestros;

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que el número de plazas que como mínimo fijó el Real decreto tantas veces citado para las dos primeras categorías de los Escalafones de maestros y maestras de las escuelas nacionales de primera enseñanza, se amplía en cinco más, quedando la primera categoría con 15 y la segunda con 20, al objeto de que guarden la misma proporción que anteriormente tenían.

2.º Que las cinco plazas que se amplían en la primera categoría en cada Escalafón sean ocupadas por los cinco maestros y cinco maestras que en 31 de enero anterior disfrutaban 3.500 pesetas, que son los que quedaban postergados.

3.º Que las vacantes que resulten en la se-

ganda categoría por virtud de lo preceptuado en el número anterior y las cinco que ahora se aumentan en la misma, sean ocupadas por los 10 maestros y 10 maestras que figuren en los primeros lugares de los que en esta fecha forman la tercera categoría, con 3.000 pesetas.

4.º Que los maestros comprendidos en los números 2.º y 3.º de esta disposición, comiencen a disfrutar los nuevos sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas, respectivamente, desde 1.º de mayo próximo, expidiéndoles al efecto el correspondiente título administrativo.

5.º Que las vacantes del sueldo de 3.000 pesetas que resulten por los ascensos, quedarán amortizadas en razón a que los aumentos que se otorgan no llevan consignado creación de plazas en la totalidad de las que hoy constituyen el Escalafón general.

Lo que de Real orden, etc. Madrid, 28 de abril de 1913.—*López Muñoz*.

(*Gaceta* de 4 de mayo).

## NOTICIAS

Interesante Real orden.—La *Gaceta* de ayer publica una Real orden sobre el ascenso de los maestros comprendidos en la Real orden de 6 de Diciembre de 1910, que son los procedentes del desdoble escolar antes del 25 de Febrero de 1911. He aquí la parte dispositiva de dicho documento oficial:

«A propuesta de la Comisión organizadora del escalafón general.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que todos los maestros comprendidos en la Real orden de 6 de Diciembre de 1910 pasen desde luego a la categoría superior correspondiente, siempre que hayan cumplido en la inferior dos años de servicios, pero bien entendido que dicha categoría inmediata superior arranca de la fecha del cumplimiento legal de servicios en la inferior solo para los efectos económicos, y que en cambio los efectos que se deducen del Real decreto de 14 de Marzo último para el ascenso por escalafón y para la efectividad en la escala de la misma inmediata superior categoría a la que hoy ostentan se ajusten a las reglas generales del citado Real decreto, respetándose el orden riguroso del escalafón, sin que haya lugar a nuevo ascenso ni a preferencias de ningún género, y considerándose la percepción de ha-

beres durante el plazo señalado hasta el 1 de Abril como un aumento voluntario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1913.—*López Muñoz*.—Señor director general de primera enseñanza.»

— Leemos en nuestro estimado colega «El Cántabro», de Bilbao:

«No hay maestros.—Dos convocatorias se han abierto para maestros interinos en esta provincia, y sólo un aspirante se ha presentado, quedando plazas sin proveer.

»Nuestros colegas de las provincias cercanas harían bien en anunciarlo, ya que allí, tal vez, sobran aspirantes y faltan escuelas.»

Ya lo saben los maestros sorianos.

— Nuestro distinguido amigo D. Benito Sanz Encabo, nos participa, en atento B. L. M., que agradecemos, su toma de posesión de la Presidencia de la Diputación para cuyo cargo ha sido reelegido y en el cual se ofrece para cuanto pueda servir en beneficio de la provincia.

— La Junta provincial ha nombrado maestros interinos de Borjabad, Aldea de San Esteban y Sauquillo de Paredes a D. Juan Ortega, D.ª Leoncia García y D.ª Asunción Llorente.

— Se ha nombrado jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia al oficial de la de Coruña, D. Román Vázquez Yañez.

— La Superioridad ha concedido un mes de licencia por enfermo a nuestro particular amigo D. Luis Martínez de Toro, auxiliar de la Sección de Instrucción pública de esta provincia.

— El Diputado provincial, compañero y amigo nuestro, D. Vicente Alvarez, presentó en la primera sesión de la Diputación una proposición pidiendo la elevación a superiores de nuestras escuelas Normales.

El Sr. Alvarez apoyó calurosa y elocuentemente su proposición en la que además exponía como medio de no hacer tan gravosa a la Diputación y a los pueblos la realización del proyecto, la renuncia por los señores Diputados al cobro de sus dietas.

Como resultado de esto se nombró una comisión compuesta por los Sres. Alvarez, Iglesias, Llorente y Posada para estudiar el asunto.

Deseamos que la solución sea favorable a la

elevación de las escuelas, al propio tiempo que felicitamos al Sr. Alvarez por su iniciativa.

— Ha tomado posesión de la escuela de San Andrés de San Pedro, D.<sup>a</sup> Dominica E. García, nombrada en virtud de oposición restringida de 1912.

— D.<sup>a</sup> Gregoria Oliver y D. Francisco Martín Gracia, han cesado en sus escuelas de Borjabad y Aldea de San Esteban, respectivamente.

— En virtud de oposición han sido nombrados Profesores de Pedagogía y Psicología respectivamente de este Instituto, D. Sergio Diaz y Diaz y D. Mateo Rioja, este último párroco actual de Daruelo.

— Parece que en los nuevos Decretos del ministro se dispone que los nombramientos de maestros interinos se harán por los Rectorados y sin previa convocatoria para solicitar.

— La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha entregado al señor Ministro de Instrucción pública una nota con las siguientes aspiraciones de los maestros asociados.

*Haberes atrasados.*—Que se satisfagan en breve los haberes pendientes de pago de 1902 a 1907 con los créditos concedidos al efecto.

*Diferencias por ascensos.*—Que se abonen las diferencias que en sus actuales haberes y emolumentos de retribuciones pierdan los maestros ascendidos a la categoría inmediata por el Real decreto de 14 de Marzo último.

*Sustituciones por imposibilidad.*—Que se reconozca y vuelva en vigor el de las maestras casadas a poder ser sustituidas o jubilarse por imposibilidad física, sin que se oponga a ese derecho, como ahora, la posición o los medios de subsistencia del marido.

*Jubilación.*—Que los maestros de más de sesenta años puedan jubilarse con arreglo al mayor haber disfrutado durante dos años, en vez de los cinco que prescribe el Real decreto de Marzo citado, y en otro caso, que puedan continuar ejerciendo el cargo hasta servir el mínimo de tiempo referido para poder jubilarse con dicho mayor haber.

*Cargas municipales.*—Que para evitar muy dolorosos abusos se disponga que los maestros contribuyan en los repartos municipales con un tanto por ciento sobre su sueldo, cuando no lo

hayan de verificar por algún otro concepto de utilidad ó riqueza.

## CORRESPONDENCIA

A. O. A. Retortillo.—Se nombró ya interino el 15 para S. de B.

S. R. Cueva; J. U. Espejón; A. P. Santa Cruz; P. J. Cigudosa; J. R. Montenegro.—Recibidas.

C. D. Torrearevalo.—Recibido recibo.

G. G. Pedro; E. L. Morcuera; T. L. Liceras; E. R. Tordesalas.—Recibidos.

D. E. G. San Andrés.—Recibidas copias estan bien.

S. B. Camporredondo.—Lo mandaron a Zaragoza; Se hará como desea.

I. H. Valtueña; M. O. Fuentebella; S. M. Espejón.—Contestadas cartas.

M. N. Peñalcazar.—Remitidas impresos.

L. S. Rebollar.—Recibida carta; presentada hoja.

I. A. L. Medina.—Remitida patente.

I. M. Espejón; A. M. Judes; V. G. Valdanzo; C. M. Villaseca; R. H. Modanio.—Contestadas cartas.

F. L. La Cuesta.—Devuelta hoja.

R. M. S. Felices.—Servida.

I. M. Castejón; V. del R. Ciria; E. R. Tordesalas; E. M. Pinilla; T. P. Leria; M. P. R. Borobia; L. E. Aldehuelas; D. R. Aldehuolas; P. C. Bretún; A. B. Ines; E. T. Zayas; V. G. Abanco; M. de M. Santa María de las Hsyas; E. R. Veá.—Recibidos.

G. M. Corcana.—Se hará como desea.

D. P. Jodra.—Remitidos impresos.

M. V. Fuentegelmes; D. P. Jodra; M. C. Miñana; E. T. Zayas; T. P. Leria.—Contestadas cartas.

V. R. Gómara; J. H. Hidojosa; P. J. Beratón.—Recibidos.

C. M. Fuentelaldea.—Se hará como desea.

C. de la M. Valderromán.—Recibido.

M. M. del S. Ventssa de la Sierra.—Recibidos.

M. T. Torrolba de Arciel.—Recibidos; gracias.

E. S. Ambreno; S. F. Rebollosa; R. M. San Felices; C. P. Taniñe.—Contestadas cartas.

C. M. P. Castillejo.—Recibidas copias.

E. I. Centenera.—Recibidas; estan bien.

I. G. San Esteban.—Remitidos impresos.

I. G. G. Cihuela.—Recibido recibido.

S. M. Arenillas.—Se hará como desea.

E. M. Pinilla; P. C. P. Bretún; J. E. Chaorna; J. U. Espejón; C. M. Villaseca; A. del R. Ines; E. T. Zayas; M. L. Peñalba; L. S. Rebollar; N. B. Deza; T. P. Leria; E. R. Tordesalas; E. R. Veá; D. R. Aldehuelas.—Se les escribe.

V. G. San Esteban.—Remitidos impresos.

A. C. Berlanga.—Entregado expediente y memoria.

I. de las H. Gallinero; V. H. Fuencaliente; P. V. Valdenegrillos.—Recibidos.

J. R. Cueva de Agreda.—Contestada carta.

A. G. C. Berlanga.—Presentadas copias.

T. M. Novierers.—Contestada carta.

F. R. Herreria; I. E. Chaorna; C. M. Villaseco; A. F. Villar; V. G. San Esteban; I. M. Torremocha.—Recibidas

M. C. Miñana.—Recibidas copias; estan bien.

C. de M. Campañón.—Hecha matrícula.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar to la clase de libros, así nacionales como extranjeros

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

## IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

tales, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

## CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

### OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,